

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 884

RADICACION No. 2021-00301-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Apoderada de los interesados reconocidos y siendo ello procedente el despacho

RESUELVE:

Corregir el numeral QUINTO del auto admisorio adiado el cuatro (4) de los cursantes¹ en el sentido de tener como interesada a MARIA LUZ DARIS ACEVEDO ACEVEDO, mas no MARIA LUZ DFARY como erróneamente se indicó, dejando igualmente sin efecto el numeral SEPTIMO por cuanto es su repetición.

Igualmente se aclara el numeral NOVENO en que el nombre completo de la heredera en representación es ADIELA DEL SOCORRO VAHOS ACEVEDO, mas no AIELA

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

¹ Fol. 6

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria